

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROGRAMA CONCURSO RETOS DEL CONOCIMIENTO 2020

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
1.1	Antecedentes	2
1.2	Justificación de la convocatoria	3
1.3	Definiciones.....	3
2.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	4
2.1	Objetivo de la convocatoria	4
2.2	Descripción del programa	4
2.3	Líneas de Investigación	4
2.4	Duración del programa	5
2.5	Fases del concurso	6
3.	Beneficios del concurso	7
4.	POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN	8
4.1	Postulación y procedimiento para participar.....	8
4.2	Cronograma de la convocatoria	9
4.3	Formulación de inquietudes	9
4.4	Documentación requerida	9
4.5	Requisitos mínimos para participar: Criterios habilitantes.....	10
4.6	Requisitos técnicos para participar y criterios de evaluación.....	10
4.6.1	Primera entrega	11
4.1.2	Segunda entrega	12
4.1.3	Sustentación Final	13
4.7	Criterios de desempate	15
4.8	Selección y vinculación de los estudiantes	15
4.9	Rechazo o eliminación de postulaciones.	15
5.	COMITÉ EVALUADOR	16
5.1	Integrantes del Comité Evaluador	16
5.2	Facultades del Comité Evaluador.....	16
6.	ADENDAS.....	16
7.	DISPOSICIONES ADICIONALES.....	17
7.1	Desvinculación del concurso	17
7.2	Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia	17
7.3	Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia	17
7.4	Régimen jurídico aplicable	18
7.5	Veracidad de la información suministrada	18
7.6	Reserva.....	18
7.7	Confidencialidad.....	18
7.8	Propiedad intelectual.....	19
7.9	Tratamiento de datos personales	20
7.9.1	Deberes y obligaciones del manejo de la información	20
7.9.2	Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali.....	20

7.9.3	Autorización de uso de imagen de voz y video.....	21
7.9.4	Indemnidad	21

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal, con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.

La Cámara de Comercio de Cali, es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado y que se encuentran indicadas en el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6. y en las demás normas que lo adicionan modifican o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- a) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial.
- b) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.
- c) Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, entre otros.

En ejercicio de sus funciones, la Cámara de Comercio de Cali lidera el concurso denominado “RETOS DECONOCIMIENTO 2020”, que busca promover la generación de investigaciones asociadas al desarrollo empresarial y emprendimiento e innovación en el valle del Cauca.

Este concurso fue lanzado por la Unidad de Emprendimiento e innovación en el año 2018, el cual contó con la inscripción de 13 equipos de investigación, donde dos de los equipos llegaron a la fase final presentando sus informes y hallazgos de las investigaciones realizadas. En la versión 2019, se contó con la inscripción de 24 equipos de investigación, donde 4 equipos llegaron a la final y dos de ellos fueron los ganadores del concurso. Entre los premios que recibieron estos estudiantes se encuentra la socialización de sus resultados ante las entidades que conforman la Red Regional de Emprendimiento del Valle y la asistencia a un evento de Big Data en el país.

La Cámara de Comercio de Cali tiene la intención de lanzar nuevamente el concurso, con la finalidad de continuar incentivando la investigación en torno al emprendimiento en los estudiantes de las universidades de la región.

En el presente documento, se definen los términos y condiciones de participación de los

estudiantes en el concurso.

1.2 Justificación de la convocatoria

La creación y el desarrollo de empresas con alto potencial de crecimiento es un elemento indispensable para lograr la sofisticación y diversificación de la economía en Colombia, así como para la generación de empleo de calidad. Es por esto que se hace necesario comprender las características y profundizar en los desafíos que enfrentan los emprendedores, con el fin de generar políticas y programas que los acompañen en su proceso de crecimiento.

Para la generación de política pública en torno al emprendimiento es importante definir las características y necesidades de los emprendedores para ofrecer programas que las resuelvan y que disminuyan las brechas que existen en el ecosistema de emprendimiento e innovación en el mediano y largo plazo.

Por lo anterior, la Unidad de Emprendimiento e Innovación de la Cámara de Comercio de Cali con el fin de conocer a sus emprendedores, ha incluido en los registros de sus programas preguntas sobre el modelo de negocio de los emprendedores, incluyendo datos financieros, nivel de innovación de las empresas, sector; algunas variables del perfil emprendedor y las capacidades y habilidades de los empresarios que se postulan, entre otras. Es por esto que se lanza la convocatoria Retos de Conocimiento, que busca promover y fortalecer la investigación en temas asociados al desarrollo empresarial, emprendimiento e innovación en el Valle del Cauca dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cali, utilizando como insumo la información y bases de datos de la Unidad de Emprendimiento e Innovación de la Cámara de Comercio de Cali.

1.3 Definiciones

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- ✓ **Ecosistema de emprendimiento:** Conjunto de actores que al articularse conforman la red de apoyo al empresario que propicia un ambiente ideal para el desarrollo de negocios y crecimiento empresarial.
- ✓ **Emprendimiento:** Es el proceso que se realiza para generar bienes y servicios de forma creativa, metódica y efectiva. Este esfuerzo se materializa en una unidad productiva que genera ventas y es rentable.
- ✓ **Emprendimiento de alto impacto:** Empresas con capacidad para transformar y dinamizar las economías a través de la innovación y el empleo de calidad. Es un emprendimiento que crece rápido y sostenidamente, logra un nivel de ventas significativo que puede crecer a dos o tres dígitos en los primeros diez años, tiene capacidad de reinventarse rápidamente.
- ✓ **Emprendimiento tradicional/acumulación media:** Se refiere a iniciativas empresariales que se caracterizan por tener un potencial realizable de crecimiento gracias a la estructuración competitiva, donde sus niveles de acumulación corresponden a los de la media del respectivo sector.

- ✓ **Emprendimiento con alto potencial de crecimiento:** emprendimientos con potencial de convertirse en una mediana empresa en poco tiempo, donde el conocimiento, el talento humano y la gestión tecnológica, acceso a recursos de financiación/inversión, gobierno corporativo son fundamentales para crecer por encima del promedio.
- ✓ **Emprendedor:** Persona que lidera la creación de nuevas empresas. Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, responsable y efectiva.
- ✓ **Programas de acompañamiento empresarial:** Espacios de formación dirigidos a emprendedores/empresarios, con el objetivo de fortalecer sus habilidades empresariales.
- ✓ **Financiamiento:** Mecanismo mediante el cual se aportan recursos a una persona o empresa para la adquisición de bienes, servicios o para apalancar un proyecto o cubrir la operación.
- ✓ **Ángel inversionista:** Son definidos por la academia de ['startups'](#) HubBOG como aquellos empresarios que invierten en negocios, en especial [emprendimientos](#), a cambio de un retorno económico y/o participación accionaria.
- ✓ **Fondo de inversión:** Los fondos de inversión reúnen grupos de personas con el objetivo de que inviertan en conjunto para que tengan acceso a múltiples y más grandes oportunidades.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar hasta veinte (20) estudiantes y/o grupos de estudiantes de pregrado y/o técnicos y/o tecnológicos, interesados en el desarrollo de investigaciones asociadas al crecimiento empresarial y emprendimiento e innovación.

2.2 Descripción del programa

Retos de conocimiento busca promover y fortalecer la investigación en temas asociados al desarrollo empresarial, emprendimiento e innovación en el Valle del Cauca dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cali, utilizando como insumo la información y bases de datos de la Unidad de Emprendimiento e Innovación de la Cámara de Comercio de Cali.

Los proyectos de investigación que realicen su primera entrega del documento de investigación y queden seleccionados, recibirán formación y asesoría por parte de los asesores y líderes de proyectos de la Unidad de Emprendimiento e Innovación. Los estudiantes deberán presentar los resultados ante un comité evaluador, en donde se seleccionarán cuatro (4) equipos finalistas. Los equipos deben presentar soluciones de política pública y hallazgos a la línea de investigación que definan en un debate final, en donde se seleccionarán a los dos (2) equipos ganadores.

2.3 Líneas de Investigación

Los equipos podrán escoger una de las siguientes líneas para desarrollar su informe de investigación:

1) Las industrias creativas son consideradas una fuente importante para el crecimiento económico, razón por la cual el Gobierno ha desplegado desde el 2018 diferentes alternativas y programas de apoyo a este tipo de empresas y emprendimiento. Desde la Unidad de Emprendimiento e Innovación buscamos identificar las características que presentan los emprendimientos de economía naranja que se encuentran en etapa de ideación (Menos de 3 años), los obstáculos que enfrentan, y el impacto de estos emprendimientos en la economía.

2) Para la generación de política pública en torno al emprendimiento es importante revisar el componente del individuo emprendedor; siendo relevante el conocimiento y entendimiento de las características, rasgos, capacidades y seguridad frente a ciertas tareas y la aversión al riesgo de los emprendedores. Teniendo en cuenta esta información disponible, se podría explorar las características de los emprendedores de la región.

3) El acceso a financiamiento es una de las principales barreras para emprender que mencionan los empresarios en etapa de ideación. Considerando la información sobre las fuentes de financiamiento usadas por este tipo de emprendimientos, métodos de valoración de sus empresas y características del modelo de negocio es importante revisar si existe alguna relación entre estas variables y el acceso a financiamiento. Adicionalmente, es importante revisar la participación de este tipo de emprendimientos en programas de formación o mentoría y su influencia en el acceso a financiamiento.

4) Las empresas brindan diversa información que aún no ha sido muy explorada. Entre esta información tipo texto se encuentra la descripción de los emprendimientos, sus fortalezas y ventajas competitivas, hitos, perfil emprendedor, entre otras. ¿De acuerdo con este tipo de información cualitativa se podría predecir si la empresa crecerá o no en base a sus autodescripciones y analizando la parte conductual?

5) En el Valle del Cauca no se tiene información acerca de cómo se comportan o relacionan los actores del ecosistema emprendedor, entendiendo como actores todas las entidades que participan ofreciendo programas de fortalecimiento emprendedor. Usando información de los actores que intervienen, ¿cómo se podría mostrar estas conexiones?

6) Las redes sociales, han permitido en los últimos años una mayor conexión entre distintas sociedades, permitiendo compartir con otros las actividades que realizan, así como contenidos multimedia o bien simplemente textos, estando en contacto constante y en tiempo real, realizando intercambios de información y dando lugar a debates. Por ello, se hace relevante examinar a nivel regional de qué se habla en temas de emprendimiento, con el objetivo de conocer nuevas tendencias y explorar qué y cómo se puede posicionar más este tema en la región.

7) El desarrollo de capacidades de procesos de innovación son componentes claves para la creación y/o consolidación de las grandes empresas. Considerando la información sobre el estado de innovación de las organizaciones, es interesante revisar qué conllevan a que unas organizaciones sean más innovadoras que otras.

2.4 Duración del programa

El concurso Retos de Conocimiento tendrá una duración de ocho (8) meses, contados desde el mes de Abril.

2.5 Fases del concurso

RETOS DE CONOCIMIENTO se desarrollará en cuatro (4) fases. La primera fase es de convocatoria y selección, la segunda es la preselección y vinculación de hasta veinte (20) estudiantes y/o grupos de estudiantes. La tercera está compuesta por el desarrollo de la investigación y primera entrega de resultados, y la cuarta fase, conformada por asesorías, talleres de política pública, presentaciones efectivas, pitch. Finalmente, se realizará la gran final, en donde los estudiantes debatirán y el jurado seleccionará a los dos (2) equipos ganadores.



Fase I. Convocatoria e inscripción:

La convocatoria estará abierta desde el 10 de marzo hasta el 20 de abril. Se podrán postular estudiantes individualmente o grupos de estudiantes conformados máximo por tres (3) personas, donde los estudiantes que deseen inscribirse deberán diligenciar el formulario de inscripción del equipo que desarrollará la investigación. Una vez sea realizada y validada la información del equipo, la Cámara de Comercio enviará la base de datos con la que se deberá realizar la investigación.

Para inscribirse deberán ingresar al link: <http://bit.ly/RetosdelConocimiento2020>

Fase II. Preselección:

El líder del equipo o el estudiante individualmente presentado deberá enviar por correo electrónico un documento en PDF que contenga los siguientes aspectos:

- Planteamiento del problema
- Objetivos de la investigación: Planteamiento del objetivo general y objetivos específicos
- Revisión de literatura correspondiente a la pregunta de investigación
- Metodología propuesta: Presenta un diseño experimental del proyecto. Presenta en detalle la metodología para alcanzar cada uno de los objetivos específicos. Indica el

proceso para la organización, sistematización y análisis de los datos. Incluye una consideración sobre los posibles problemas que se pueden presentar al igual de cómo se podrían solucionar. También debe tener la lista de actividades con su duración.

Esta información debe ser enviada en formato PDF, por correo electrónico a Jorge Enrique Uribe Beltrán, jefe del área Consolidación de Ecosistemas de la Unidad de Emprendimiento e Innovación al correo electrónico juribe@ccc.org.co, con copia a nmillan@ccc.org.co y lmejia@ccc.org.co con el asunto "Retos de conocimiento- Nombre investigadores" y será recibido hasta el día 1 de junio a las 11:59 PM.

En esta fase se elegirán los mejores veinte (20) proyectos a través del ranking derivado de un panel de expertos académicos y en desarrollo de mediciones en torno al emprendimiento que evaluará cada uno de los documentos y les otorgará un puntaje de 1 a 5.

Fase III. Primera entrega:

Hasta veinte (20) proyectos que pasen a esta fase deberán desarrollar la investigación y entregar el documento con los resultados encontrados. Se realizarán recomendaciones y correcciones acerca de la primera entrega para retroalimentar a los equipos. Los detalles de la entrega se enviarán vía correo electrónico al iniciar la fase.

Fase IV. Formación y entrega final:

En la primera parte de esta fase se ofrece formación en talleres de política pública, puesta en escena y presentaciones efectivas. Además, se brindan asesorías personalizadas con el equipo para socializar temas y/o conceptos de la Unidad de Emprendimiento e Innovación con los estudiantes.

En la segunda parte, los estudiantes deberán presentar la segunda entrega, donde se evaluará frente a expertos académicos la metodología y consistencia de los resultados de los proyectos. Los hasta veinte (20) autores (grupo de investigadores o estudiantes individuales) tendrán un tiempo de diez (10) minutos para presentar los hallazgos encontrados y cinco (5) de preguntas ante un jurado de expertos que serán definidos por la Unidad de Emprendimiento e Innovación. Al finalizar la jornada de socialización serán anunciados los cuatro (4) finalistas del concurso que pasarán a la semifinal de acuerdo con las calificaciones otorgadas por los jurados expertos.

Los cuatro (4) grupos finalistas realizarán la sustentación final de la investigación, donde se enfrentan en un debate acerca de las políticas públicas sugeridas. Solo dos (2) grupos serán seleccionados por los jurados para ser los ganadores de Retos de Conocimiento.

3. Beneficios del concurso

El concurso premiará los dos (2) primeros lugares, quienes habrán obtenido las mayores puntuaciones en la ponderación de las dos etapas mencionadas.

Primer puesto:

- Reconocimiento y socialización de los hallazgos de la investigación ante la Red Regional de Emprendimiento del Valle (RREV).

- Los resultados de la investigación serán difundidos a través de la plataforma de información que la Unidad de Emprendimiento e Innovación considere pertinente.
- Los ganadores recibirán cofinanciación en especie para un viaje académico dentro de Colombia a un evento enmarcado en torno a políticas de emprendimiento e innovación o un encuentro en torno a las nuevas tendencias de analítica y big data. El valor máximo a cofinanciar por parte de la Cámara de Comercio es de DOSMILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2'000.000.00) por estudiante. El evento académico y destino debe ser aprobado por el comité delegado por la unidad de emprendimiento e innovación y debe ser el mismo para todos los integrantes del grupo ganador. Este viaje deberá contar con el acompañamiento de al menos uno de los miembros de la Unidad de Emprendimiento e Innovación.

Segundo puesto:

- Reconocimiento y socialización de los hallazgos de la investigación ante la Red Regional de Emprendimiento del Valle (RREV).
- Los ganadores recibirán cofinanciación en especie para un viaje académico dentro de Colombia a un evento enmarcado en torno a políticas de emprendimiento e innovación o un encuentro en torno a las nuevas tendencias de analítica y big data. El valor máximo a cofinanciar por parte de la Cámara de Comercio es de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2'000.000.00) por persona. El evento académico y destino debe ser aprobada por el comité delegado por la unidad de emprendimiento e innovación y debe ser el misma para todos los integrantes del grupo ganador. Este viaje deberá contar con el acompañamiento de al menos uno de los miembros de la Unidad de Emprendimiento e Innovación.

4. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 Postulación y procedimiento para participar

Para la postulación e inscripción el líder del equipo investigador o estudiante individual debe diligenciar dentro del plazo definido en estos términos el formulario de inscripción. El formulario está disponible en línea y se accede a través del siguiente vínculo: www.ccc.org.co/retosdeconocimiento a partir del 10 de marzo de 2020 y se deben suministrar los siguientes datos.

- ✓ Nombre y apellidos.
- ✓ Perfil resumido de los miembros del equipo investigador.
- ✓ Línea de investigación escogida de las siete (7) opciones propuestas.
- ✓ Breve descripción de la hipótesis a desarrollar. Los estudiantes interesados en presentar sus resultados a la convocatoria deberán elaborar una breve propuesta donde indiquen el objetivo del estudio que desean realizar. Para realizar esta breve descripción se deben guiar por el diccionario de variables de la base de datos que se suministrará.
- ✓ Universidad/ Universidades a las que pertenecen.

- ✓ Correo de contacto.
- ✓ Teléfono de contacto.
- ✓ Autorización para el tratamiento de datos personales diligenciada por cada uno de los participantes de los grupos inscritos. Si alguno de los participantes es menor de edad, deberá presentar para la inscripción autorización de tratamiento de datos personales firmados por ambos padres o representante legal.

Posterior a esto, la Unidad de Emprendimiento e Innovación revisará la propuesta de investigación y enviará la base anonimizada al equipo postulado.

4.2 Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, que será publicada en la página web de la entidad: www.ccc.org.co

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatorias e inscripciones	10 de marzo de 2020
Fecha límite para envío de inquietudes	18 de abril de 2020
Fecha límite para diligenciar del formulario de inscripción y envío de documentación requerida.	20 de abril de 2020
Envío de bases de datos a seleccionados	24 de abril de 2020
Fecha máxima para envío de la propuesta de investigación	25 de mayo de 2020
Evaluación y selección de hasta veinte (20) proyectos preseleccionados	30 de mayo de 2020
Inicio de las actividades del programa	1 de junio de 2020
Cierre del programa	Noviembre de 2020

4.3 Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los Términos de Referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas en el plazo estipulado, mediante correo electrónico a la dirección nmillan@ccc.org.co indicando en el asunto el nombre del participante. Así mismo, podrán remitirse a la sede principal de la Cámara de Comercio de Cali, Calle 8 No. 3 – 14 Piso 7, Convocatoria “Retos del Conocimiento” y nombre del participante.

La Cámara de Comercio remitirá por correo electrónico las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

4.4 Documentación requerida

Los participantes que deseen participar en la presente convocatoria deberán entregar los siguientes documentos:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad
- b) Formato F-AL-006 autorización para el tratamiento de datos personales.
- c) Fotocopia carné de la Universidad.
- d) Formulario de inscripción.

Si dentro del análisis de elegibilidad la Cámara de Comercio determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará al estudiante participante, para que subsane dicho requerimiento dentro de un plazo de **tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación de requerimiento vía correo electrónico**. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida por la Cámara de Comercio, se entenderá descalificada la propuesta del participante.

4.5 Requisitos mínimos para participar: Criterios habilitantes

REQUISITO	VERIFICACIÓN
Ser estudiante o conformar un grupo de estudiantes de pregrado (máximo tres (3) estudiantes por grupo), de carreras administrativas, ciencias sociales, económicas, ingenierías, matemáticas, estadística o afines.	Cumple / No cumple
El o los participante(s) deben estar cursando mínimo sexto semestre de pregrado.	Cumple / No cumple

4.6 Requisitos técnicos para participar y criterios de evaluación

A toda postulación que cumpla con los requisitos mínimos para participar deberá presentar los informes requeridos de acuerdo a los presentes Términos de Referencia.

La estructura que deben manejar los informes a presentar por los participantes es el siguiente:

- ✓ Tipo de Letra: Arial, Tamaño 12
- ✓ Interlineado: Múltiple; 1,5
- ✓ Tamaño de Página: Carta o A4
- ✓ Márgenes: Sup. 3 cm; Izq. 3 cm; Inf. 2 cm; Der. 2 cm
- ✓ Formato: PDF

4.6.1 Primera entrega

Requisitos:

El informe debe desarrollarse en la siguiente estructura:

- ✓ Título del informe
- ✓ Planteamiento del problema
- ✓ Objetivos de la investigación (máximo 100 palabras)
- ✓ Revisión de la literatura correspondiente a la pregunta de investigación seleccionada (máximo 1000 palabras):
- ✓ Aproximación metodológica (máximo 1000 palabras): Presenta un diseño experimental del proyecto con las posibles hipótesis o resultados a validar. Presenta en detalle la metodología para alcanzar cada uno de los objetivos específicos. Indica el proceso para la organización, sistematización y análisis de los datos. Incluye una consideración sobre los posibles problemas que se pueden presentar al igual de cómo se podrían solucionar. También debe tener la lista de actividades con su duración.
- ✓ El documento debe ser enviado en formato PDF, por correo electrónico a Jorge Enrique Uribe Beltrán, jefe del área Consolidación de Ecosistemas de la Unidad de Emprendimiento e Innovación al correo electrónico juribe@ccc.org.co, con copia a amillan@ccc.org.co y lmejia@ccc.org.co con el asunto "Retos de conocimiento- Nombre investigadores" y será recibido hasta el día 1 de junio a las 11:59 PM.

Criterios de evaluación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Documento postulación: Documento escrito	Los proyectos de investigación postulados serán evaluados por los expertos que designe la Unidad de Emprendimiento e Innovación. Cada informe será revisado por lo menos por dos (2) expertos diferentes y se promediará la calificación, con el propósito de generar un ranking con las mejores calificaciones. En esta fase se seleccionarán hasta veinte (20) grupos y/o estudiantes.	<ul style="list-style-type: none">• <u>Metodología:</u> la metodología utilizada fue apropiada considerando los objetivos planteados. Presenta de forma detallada las consideraciones teóricas, diseños, variables, pruebas estadísticas utilizadas, entre otros. El modelo es robusto.• <u>Enfoque analítico:</u> creatividad, revisión de antecedentes.• <u>Redacción y presentación general del documento:</u> redacción del informe clara y concisa, buena	100

		<p>ortografía y redacción. Uso adecuado y correcta citación y referenciación de tablas y gráficos. Presentación agradable del documento con un formato adecuado.</p>	
--	--	--	--

4.1.2 Segunda entrega

Requisitos:

- ✓ Título del informe
- ✓ Resultados (máximo 2000 palabras): presentación de los resultados de una manera clara y concisa; se pueden presentar hasta 8 gráficas o tablas.
- ✓ Conclusión (máximo 500 palabras): destaque los resultados más importantes de la investigación.
- ✓ Recomendaciones de política pública (máximo 500 palabras): sugerencias y recomendaciones basadas en los resultados obtenidos, con el fin de que las entidades de apoyo al emprendimiento incorporen los resultados de la investigación a sus estrategias, programas y actividades.
- ✓ Anexos: los interesados deberán presentar la documentación donde se muestre cómo se realizaron los análisis estadísticos. Las investigaciones que usen Stata, R u otro paquete estadístico deben enviar los archivos trabajados en el programa, mientras que los equipos que usen Excel deben mostrar los pasos para producir las tablas y figuras. Máximo 4 páginas.

Criterios de evaluación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Segunda entrega: Sustentación metodología	<p>Se realizará una socialización presencial de las investigaciones seleccionadas, donde los autores tendrán un tiempo de diez (10) minutos para presentar los hallazgos encontrados y cinco (5) minutos para preguntas ante un jurado de expertos.</p> <p>Al finalizar la jornada de socialización serán anunciados los cuatro finalistas que acceden</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Idoneidad de la sustentación:</u> los autores responden los interrogantes teóricos y metodológicos planteados con respecto a su investigación. • <u>Análisis de los resultados y conclusiones:</u> los autores presentan un 	100

	a la última fase del concurso.	<p>análisis de resultados claro, coherente y bien estructurado. Se señalan los datos más relevantes de manera clara y precisa y estos responden correctamente a la pregunta planteada. Se relacionan los resultados obtenidos con los de trabajos previos, explicando su importancia y sentido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Relevancia desde el punto de vista de políticas públicas:</u> justificación de la investigación en el contexto de emprendimiento en la región, evaluando las recomendaciones. 	
--	--------------------------------	---	--

4.1.3 Sustentación Final

Requisitos:

- ✓ Realizar la presentación bajo los parámetros del taller de presentación efectivas dictado por Cámara de Comercio de Cali.
- ✓ Tener estructurada la política pública de tal manera que sepa cuál es su relevancia e importancia de su aplicabilidad.
- ✓ Disponer de información fiable y relevante para cuestionar las políticas públicas diseñadas por los otros grupos.
- ✓ Acatar los tiempos establecidos durante el debate.

Criterios de evaluación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Batalla final	Por último, se realizará una socialización masiva donde el nivel y experticia de los jurados será mayor. Los autores tendrán que defender en un debate el por	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Organización de la presentación y recursos audiovisuales:</u> Presenta el contenido, captura la atención de la audiencia y se presentan los temas en una secuencia 	100

	<p>qué su política pública es aplicable y mejor que el de sus contrincantes. Para esto, tienen un tiempo de 10 minutos cada uno para exponer de manera rápida las recomendaciones a las que llegaron y cómo la aplicarían, para después confrontar a sus compañeros en un debate. Tendrán 3 minutos por intervención y 2 de réplica. En esta fase se seleccionaran los (2) dos grupos ganadores</p>	<p>lógica y con un ritmo adecuado considerado el tiempo disponible. Las diapositivas son claras y bien organizadas, de manera que se pueden leer fácilmente.</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Habilidades de comunicación e interacción con la audiencia:</u> uso de un tono de voz adecuado. Demuestra dominio del tema, confianza y entusiasmo.• <u>Análisis de los resultados y conclusiones:</u> los autores presentan un análisis de resultados claro, coherente y bien estructurado. Se señalan los datos más relevantes de manera clara y precisa y estos responden correctamente a la pregunta planteada. Se relacionan los resultados obtenidos con los de trabajos previos, explicando su importancia y sentido.	
--	---	---	--

Nota: La Cámara de Comercio se reserva la facultad de una vez validada la información técnica a través de la documentación solicitada, rechazar la solicitud de postulación por incongruencia en la declaración de los aspectos técnicos con respecto a la documentación aportada.

4.7 Criterios de desempate

En caso de existir empate entre dos o más participantes que tengan el mismo puntaje se seleccionará el ganador conforme a los siguientes criterios:

- ✓ Se preferirá al proponente que haya obtenido la mejor calificación en los resultados del informe. De persistir el empate, se desempatará revisando la calidad de las recomendaciones de política pública suministradas por los equipos.

4.8 Selección y vinculación de los estudiantes

El panel de expertos estudiará y revisará los proyectos de investigación entregados por los postulantes según los requisitos mínimos y técnicos establecidos en los presentes términos de referencia y seleccionará de acuerdo al numeral 6.1 de los presentes términos el número de equipos que supera cada una de las etapas.

La Cámara de Comercio comunicará a los participantes los resultados del proceso por etapa:

4.9 Rechazo o eliminación de postulaciones.

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos y documentos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara de Comercio solicitará complementar o aclarar la documentación presentada por el participante, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que el equipo sea declarado como rechazado y por ende no podrá ser seleccionada como participante de “Retos de conocimiento”.

La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de un participante en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos y técnicos establecidos en este documento.

- ✓ Cuando el postulante no subsane la documentación o información incompleta o faltante en los términos establecidos por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad, o existan indicios para inferir tal condición.

5. COMITÉ EVALUADOR

5.1 Integrantes del Comité Evaluador

La Cámara de Comercio seleccionará un grupo de expertos conformados por personal de Cámara de Comercio de Cali y entidades expertas en temas de Emprendimiento e Innovación, que conformarán el Comité Evaluador, quienes evaluarán los participantes bajo criterios mínimos y técnicos anteriormente referenciados.

5.2 Facultades del Comité Evaluador

El Comité de Evaluador tendrá las siguientes facultades y competencias:

- a) Rechazar o admitir a las empresas postulantes dentro de la convocatoria.
- b) Realizar el análisis de los requisitos mínimos y técnicos exigidos a los estudiantes para participar del concurso.
- c) Coordinar actividades del programa garantizando el cumplimiento de los objetivos.
- d) Poner al alcance de los participantes los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos del concurso.
- e) Informar a los participantes, vía correo electrónico o los medios considerados pertinentes, la información de interés sobre el concurso.
- f) Abstenerse de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- g) Se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el concurso o la convocatoria, previa notificación vía mail a los participantes, sin que ello genere indemnización alguna para los participantes.
- h) Solicitar información complementaria a la empresa si así lo determina.

6. ADENDAS

La Cámara de Comercio de Cali comunicará a los participantes mediante adendas las aclaraciones y modificaciones a los presentes Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los participantes al formular su propuesta/postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.

7. DISPOSICIONES ADICIONALES

7.1 Desvinculación del concurso

El grupo de estudiantes serán desvinculados del programa en los siguientes casos:

- ✓ Evidencia de plagio, fraude o apropiación no autorizada de bienes protegidos por derechos de propiedad intelectual.

7.2 Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia

El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que la Cámara de Comercio de Cali, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

7.3 Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia

La Cámara de Comercio de Cali evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible fraude o incumplimiento con el programa. La Cámara de Comercio de Cali comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan. Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la misma, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, la Cámara de Comercio de Cali realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante del programa. Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, la Cámara de Comercio de Cali considera que el incumplimiento amerita su retiro del programa, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el empresario no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado del programa

automáticamente a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

7.4 Régimen jurídico aplicable

En concordancia con la naturaleza jurídica de la Cámara de Comercio de Cali, el presente proceso de selección y contratación de los estudiantes participantes del concurso retos del conocimiento se encuentra sometido a las normas del derecho privado colombiano.

7.5 Veracidad de la información suministrada

El participante está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante el proceso de selección. La Cámara de Comercio de Cali de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

7.6 Reserva

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas/postulaciones que se presenten si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

7.7 Confidencialidad

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre la información de las empresas que se presentarán, la Cámara de Comercio de Cali y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre las empresas y la información que se derive de las mismas, que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes y/o la Cámara de Comercio de Cali. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus

equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información y empresas presentadas.

Los organizadores, evaluadores, asesores, mentores, colaboradores, participantes y demás personas involucradas en el programa, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes

Los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité evaluador y demás personas involucradas en el programa convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes o a las empresas presentados por éstos se considera confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses, y/o de los organizadores del programa.

En relación con la información confidencial convienen:

- ✓ Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
- ✓ Informar inmediatamente al Comité Evaluador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- ✓ Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas. Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- ✓ Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité Evaluador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- ✓ Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
- ✓ Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

7.8 Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual y demás creaciones susceptibles de ser protegidos por la propiedad intelectual que se deriven del desarrollo del programa, pertenecerán así:

- ✓ Los derechos morales de autor generados corresponderán a todos y cada uno de los autores, obtentores e inventores, según la ley vigente en Colombia.

- ✓ La titularidad de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual corresponderá exclusivamente a la Cámara de Comercio de Cali.

7.9 Tratamiento de datos personales

7.9.1 Deberes y obligaciones del manejo de la información

La empresa participante y los miembros de su equipo se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). Con la inscripción en la convocatoria, el participante garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares parte del equipo de la empresa para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali. El participante responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia

7.9.2 Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali

Con la inscripción a la convocatoria del concurso, los estudiantes garantizarán que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizan a la Cámara de Comercio de Cali para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades: 1) Sean incluidos y almacenados en las bases de datos de la Cámara de Comercio, enviarme invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza la Cámara de Comercio a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de la Cámara de Comercio. 3) Adelantar y llevar a cabo programas y actividades relacionadas con las funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, con los datos aquí suministrados. 4) La transferencia y/o transmisión de mis datos a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4. 4. 5, quienes podrán realizar el tratamiento para cumplir funciones relacionadas con sus actividades principales, entre ellas, la promoción y/o publicidad de sus productos y/o servicios 5) Realizar la captura de mis datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal

de comunicación. Para lo anterior, la Cámara de Comercio utilizará algunos medios de comunicación como la vía electrónica y telefónica como canal de comunicación. La Cámara de Comercio de Cali informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desean conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, pueden ingresar al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>

7.9.3 Autorización de uso de imagen de voz y video

El estudiante participante garantizará a la Cámara de Comercio de Cali que los miembros de su equipo autorizarán a la misma para el uso de su imagen, voz y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de *marketing* relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz y/o video del equipo de la empresa participante, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para éstos. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, la Cámara de Comercio de Cali podrá utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, la Cámara de Comercio de Cali queda facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

7.9.4 Indemnidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, los participantes que resulten seleccionados dejarán indemne a la Cámara de Comercio de Cali cuando ésta haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de algún participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Cali, en virtud del desarrollo y ejecución del programa.

8. Certificado de Participación

Para obtener el certificado de participación del concurso Retos del Conocimiento, los estudiantes deberán cumplir las siguientes condiciones:



- ✓ Deberán cumplir con los tiempos de entrega estipulados por la Cámara de Comercio de Cali en cada fase del concurso.
- ✓ Asistir a las citas y/o talleres dictados por la Cámara de Comercio de Cali.
- ✓ No realizar plagio en las investigaciones realizadas.